PROTOCOLO PARA LA PROTECCION Y PREVENCION

COVID -19

LOGISTICA Y SUMINISTRO

JUNIO 2020

RICHARDPAZPAZ1966@OUTLOOK.COM
3223433521
PUERTO ASIS CL12 #17-66

CONTENIDO

1 JUSTIFICACIÓN 4

2 OBJETIVO 4

3 ALCANCE 4

4 MARCO LEGAL 5

5 DESCRIPCION DE LA OBRA 5

5.1 Identificación de amenazas del riesgo 6

5.2 Etapas de obra 7

6 PLAN DE TRABAJO DEL PAPSO 9

6.1 Estrategias y actividades 9

6.2 Responsabilidades y funciones ante PAPSO 9

6.2.1 Director de Obra 9

6.2.2 Supervisores de Obra 10

6.2.3 Supervisor de obra 10

6.2.4 Profesional de seguridad y salud en el trabajo 10

6.2.5 Contratistas y oficiales de obra 11

6.3 Protocolos de limpieza y desinfección 11

6.4 Plan de capacitación 13

7 BARRERAS DE PROTECCION 13

7.1 Lavado de manos 13

7.2 Guantes 16

7.3 Mascarilla o tapabocas 17

7.4 Protección Ocular 18

8 PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE POSIBLES CASOS DE COVID-19 19

9 ZONA DE CUIDADO DE SALUD 20

10 SEGUIMIENTO Y CONTROL 20

11 SANCIONES.....21

12 BIBLIOGRAFIA.....22

RICHARDPAZPAZ1966@OUTLOOK.COM

3223433521

PUERTO ASIS CL12 #17-66

1. JUSTIFICACIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, determinando en su artículo 3, treinta y cuatro (34) excepciones, y luego en el Decreto 531 de 2020 extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril y los parámetros estipulados dentro del RESOLUCION 666 DEL 24 DE ABRIL DEL 2020 emitido por el Ministerio de Salud, donde se adoptan los protocolos generales de bioseguridad COVID 19.

En la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda, Salud y trabajo en el capítulo 5, se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios. En este capítulo se establece la creación del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), que establece:

"El responsable de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción.

Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por: el director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra"

2 OBJETIVO

Definir las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.

3. ALCANCE

Es aplicable al proyecto **"Adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo LEGO e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA regional Putumayo."**, a los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes en el cumplimiento de las fases en que se encuentra el proyecto y hasta la entrega del mismo.

4. MARCO LEGAL

Decreto 1011 de 2006	Por el cual se crea el sistema único de garantía de calidad en salud
Resolución 2183 de 2004	Por el cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 380 de 2020	Aislamiento y cuarentena de viajeros
Resolución 385 de 2020	Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450
Resolución 444 de 2020	Urgencia manifiesta
Resolución 453 de 2020	Suspensión establecimiento de comercio y bebidas
Resolución 470 de 2020	Aislamiento personas mayores, centros día
Resolución 520 de 2020	Requisitos antisépticos Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 521 de 2020	Atención Domiciliaria Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 522 de 2020	Requisitos de importación y fabricación de bienes
Circular 001 de 2020	Transporte de pasajeros
Circular 005 de 2020	Directrices detección y atención COVID-19
Circular 001 de 2020	Reducir la exposición y contagio por COVID-19
Decreto 488 de 2020	Medidas de orden laboral
Decreto 499 de 2020	Contratación estatal de bienes COVID-19
Circular Conjunta 001 del 2020	Medidas generales que deben adoptar los responsables de los Trabajadores del sector de construcción de edificaciones
Decreto 500 de 2020	Acciones de promoción y prevención ARL

5. DESCRIPCION DE LA OBRA

La siguiente tabla contiene la información básica sugerida para un proyecto.

Tabla 1. Información del Proyecto

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Razón social constructora: **LOGISTICA Y SUMNISTRO**	
Nit:**18111078-6**	
Nombre del proyecto "**Adecuación del bloque 5 destinado para socialización y formación tipo LEGO e instalación de películas de privacidad en diferentes áreas de la planta física del SENA regional Putumayo.**",	
Ciudad: PUERTO ASIS	Dirección: **BARRIO 20 DE JULIO**
Teléfono:	Celular: **3223433521**
Representante legal: **RICHARD PAZ PAZ**	
Director de obra: **YAMIL CAMILO BASTIDAS ARCINIEGAS**	
Coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el proyecto (SGSST)	**MARLON FREDY BIURBANO**
Responsable de la supervisión	**ANDRES DAVID CABRERA AGUDELO**
Profesional de apoyo supervisor	**JAZMIN ANDREA BECERRA OVIEDO**
Etapa actual de la obra	

5.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta los distintos tipos de amenazas identificadas en el Municipio, el protocolo de bioseguridad se identificó, dentro de las amenazas Antrópicas, la amenaza Epidemiológica la cual aplica para la contingencia presente.

DIAGNOSTICO DE RIESGO

El grado de riesgo al que está expuesto la población ante un evento adverso depende de la combinación de dos factores: la amenaza y la vulnerabilidad. Por lo tanto, para definir el riesgo, se requiere diagnosticar las amenazas, así como la vulnerabilidad de los elementos expuestos. El análisis de riesgo epidemiológico En este esquema realizamos un control irrestricto de la principal amenaza como es la del COVID 19 para nuestros trabajadores los cuales se encuentran distribuidos como lo establece el siguiente listado con nombres y ubicaciones dentro de la operación **LOGISTICA Y SUMINISTRO**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	TIPO DE EXPOSICION
1	Yamil Camilo Bastidas Arciniegas	Ingeniero residente	1.123.304.106	Exposición Directa
2	Richard Paz Paz	Director De Obra	18.111.078	Exposición Directa
3	Jaime Alejandro Cortez	Maestro De Obra	97.436.693	Exposición Directa
4	Ramiro Paz Paz	Oficial De Obra	12.994.772	Exposición Directa
5	Oscar Nahuam Gomez	Tecnico Electrico	1.123.205.471	Exposición Directa
6	Diego Fernando Galeano	Ayudante Electrico	1.123.306.583	Exposición Directa
7	Victor Alfonso Marcelo	Instalador De Ventanas	1.063.283.534	Exposición Directa
8	Marlon Fredy Burbano	HSE	4.519.850	Exposición Directa

5.2. ETAPAS DE LA OBRA

Se debe establecer en cada etapa de la obra, las actividades y estrategias asociadas a los riesgos en cada fase. Las fases son establecidas por cada constructor de acuerdo con su sistema de gestión de procesos.

Algunas etapas sugeridas son:

1. Cimentación
2. Estructura
3. Redes
4. Cubierta
5. Mampostería
6. Acabados y urbanismo

Se incluyen algunos riesgos asociados que pueden estar presentes en las diferentes etapas del proyecto, y que servirán de guía en la definición de estrategias más adelante.

Tarea/actividad	Riesgos contagio COVID-19 asociados a las tareas.
1. Retiro de los residuos por demolición o por excavación y retiro de la capa vegetal.	• Por manejo de maquinaria pesada sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar). • Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. • Rotación en el uso de herramientas (no asignación específica a un trabajador). • Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monpgafas. • No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19.
2. Cargue	
3. Transporte y disposición de estos residuos o manejo definido en la fase previa del proyecto/interventoría.	
4. Excavación	• Por manejo de maquinaria pesada retiro de tierra/materiales sobrantes. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula, por ejemplo: • Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar. • Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. • Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador). • Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas.
5. Ubicación de fontanería.	
6. Cimentación – vertimiento de cimientos.	

	• No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19. • Espacios reducidos para realizar la labor (distancia entre los trabajadores). • Manejo de zonas de aseo/sanitarios. • Zonas de descanso y alimentación, • Zonas de cambio de ropas de trabajo y ropa de calle. • Manejo de maquinarias y anexos para vertimiento de cimientos (manejo de proveedores). Se puede presentar falta de supervisión al cumplimiento de las normas de bioseguridad.

6. PLAN DE TRABAJO

De esta manera es importante planear de manera adecuada las actividades y que estas sean coherentes con el tamaño y complejidad de cada una de las obras en sus diferentes etapas.

En la etapa de diseño se deben tener los análisis que justifiquen el actuar y la programación de las actividades allí plasmadas. En la validación, se debe llevar de forma sistemática y continua los soportes de la realización de las actividades, como registros de control, actas y evaluaciones.

6.1 Estrategias y actividades

Para cada una de las etapas de la obra se definen las estrategias del protocolo de bioseguridad con las cuales se busca minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19. Cada una de estas estrategias se debe desagregar en actividades puntuales que tendrán una programación específica.

Un ejemplo de una estrategia podría definirse como "Ingreso seguro a la obra" esta estrategia a su vez tiene múltiples actividades que podrían ir desde la toma de temperatura, hasta la desinfección de manos y cambio de ropa antes del ingreso a la obra.

6.2 Responsabilidades y funciones

6.2.1 Director de Obra

Es el responsable de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas.

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo de bioseguridad.
- Designar oficiales de obra que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.

6.2.2 Ingeniero Residente

La responsabilidad del supervisor consiste en realizar el control de los trabajos en la obra, cautelando de forma directa y permanente la correcta ejecución. Frente al protocolo de bioseguridad las funciones específicas son:

- Hacer cumplir en el marco de las funciones de los trabajadores, las funciones relacionadas con las actividades.
- Verificar periódicamente junto con el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que los trabajadores, contratistas y visitantes den cumplimiento y hagan adherencia a las normas y lineamientos definidos en el protocolo de bioseguridad.
- Ordenar el retiro de cualquier trabajador o subcontratista que por incapacidad o no observancias de las normas del control de riesgo biológico por COVID 19 genere riesgo a él y a los demás compañeros de trabajo.
- Hacer los llamados de atención necesarios para mantener el orden del proyecto y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

6.2.3 Supervisor del proyecto

Es quien avala el cumplimiento del proyecto en tiempos, manejo técnico y calidad del mismo.

6.2.4 Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los inspectores/oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

6.2.5 Contratistas y oficiales de obra

Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo.

- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo de bioseguridad
- Sancionar a sus trabajadores de obra que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

6.3 Protocolos de limpieza y desinfección

Se define recomendaciones para el manejo preventivo del riesgo para el proyecto:

a. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, geles antibacteriales, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la obra especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal ej: baños, pasillos, túneles, etc.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como malacates, montacargas, coches o carretillas, palas, compactadoras, etc.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.

- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

b. Medidas de higiene en dotación

Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con pvc o de caucho) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 60%.

c. Manipulación de equipos y herramientas

HERRAMIENTA MENOR

- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual:

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previo y posterior a la entrega de la herramienta.
-

d. Limpieza y desinfección en baños.

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

6.4 Plan de capacitación

La capacitación y el entrenamiento que tenga los diferentes niveles de la empresa en el proyecto son fundamentales para lograr éxito frente a la adecuada adhesión de las medidas preventivas para el riesgo biológico por COVID -19 y en situaciones de emergencia que genere un caso sospecha o positivo de contagio.

- Capacitación a líderes: todos los líderes y responsables de la implementación y seguimiento al PAPSO deben tener capacitación sobre las medidas generales y específicas para la prevención del riesgo.
- Capacitación básica en temas y medidas de prevención definidas por la empresa para todos sus funcionarios, contratistas, proveedores la cual se ajusta la cada fase de obra (actividad que van a desarrollar, número de trabajadores, áreas de trabajo) permitiendo a los diferentes grupos que tengan unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades.
- Contenidos de capacitación: todos los integrantes de la brigada recibirán la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con intensidad mínima de:

  - Lavado de manos
  - Limpieza y desinfección
  - Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento).
  - Manejo de ropas de trabajo/casa
  - Normas de prevención en actividades extra laborales /circulación zonas públicas/transporte y casa

7. BARRERAS DE PROTECCIÓN

7.1. LAVADO DE LAS MANOS:

El lavado de manos se considera una importante barrera de protección. Es la forma más eficaz de prevenir la infección cruzada entre paciente, personal hospitalario, y visitantes. Se realiza con el fin

de reducir la flora normal y remover la flora transitoria de la piel y de las uñas para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos.

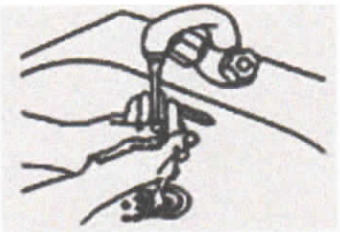
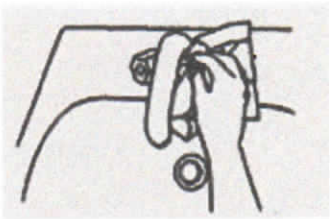
- El lavado de manos se debe realizar en los siguientes casos:
- Al ingresar a la empresa.
- Al salir de la empresa.
- Después de manipular objetos, material o instrumental contaminado.
- Antes de colocarse los guantes e inmediatamente después de quitárselos.
- Antes y después de manipular material orgánico.
- Después de estar en contacto con secreciones o líquidos de precaución universal.

Es importante resaltar que el lavado de manos debe realizarse dentro de la empresa al ingreso y salida del mismo y no en los baños comunes.

La técnica de lavado de manos varía de acuerdo al tiempo de contacto del jabón con las manos, antes de iniciar el lavado de manos hay que retirar todos los objetos que se tengan en las manos como anillos, relojes, pulseras, etc.

Técnica de lavado de manos

1. Moje las manos. 	2. Aplique suficiente jabón en sus manos. 	3. Frote las palmas de las manos entre sí. 
4. Frote las manos entrelazando los dedos. 	5. Frote las palmas de las manos con los dedos entrelazados. 	6. frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano puesta, manteniendo unidos los dedos. 

7. rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, froteselo con un movimiento de rotación y viceversa 	8. Frote la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda e forma circular, luego viceversa. 	9. Enjuague sus manos. 
10. Séquelas con toalla desechable 	11. Utilice la toalla para cerrar el grifo. 	

En relación al lavado de manos debe considerarse:

- Se debe realizar un lavado corto al ingresar y retirarse de la empresa; antes y después de usar los guantes para realizar cualquier procedimiento.
- Para ser efectivo, el lavado de manos deberá tener la suficiente duración y la acción mecánica que permita que los productos antimicrobianos estén en contacto el tiempo suficiente para lograr los resultados deseados.
- No frote sus manos con un cepillo pues irrita la piel dejando incluso heridas abiertas.
- Durante el lavado de manos, se deberá tener especial atención en: la parte interna de los dedos sobre todo los dedos pulgares, parte del dorso de las manos y bajo las uñas.
- El uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
- Las uñas de todos los empleadores, deberán mantenerse cortas y siempre limpias.
- Evitar el empleo de jabones sólidos, pues estudios científicos han demostrado que el contacto repetido favorece el crecimiento de bacterias.
- Utilizar jabones líquidos obtenidos de dispensadores apropiados.
- Para el secado de las manos se debe emplear toallas de papel (desechables), debido a que en las toallas de felpa también crecen bacterias luego de cuatro usos consecutivos.
- Los dispensadores de toalla en lo posible deben ser cerrados para impedir la contaminación por exposición al ambiente o contacto con las manos del personal y debe estar muy cercano al lavamanos a una altura que permita mantenerlo seco, libre de salpicaduras.

7.2. Guantes



Es importante anotar que los guantes nunca son un sustituto del lavado de manos, dado que el látex no está fabricado para ser lavado y reutilizado, pues tiende a formar microporos cuando es expuesto a actividades tales como líquidos utilizados en la práctica, desinfectantes líquidos o jabón de manos, por lo tanto, estos microporos permiten la diseminación cruzada de gérmenes. Estos guantes se adhieren a la piel con el fin de que haya facilidad para mover las manos y evitan el contacto directo con bacterias y fluidos corporales.

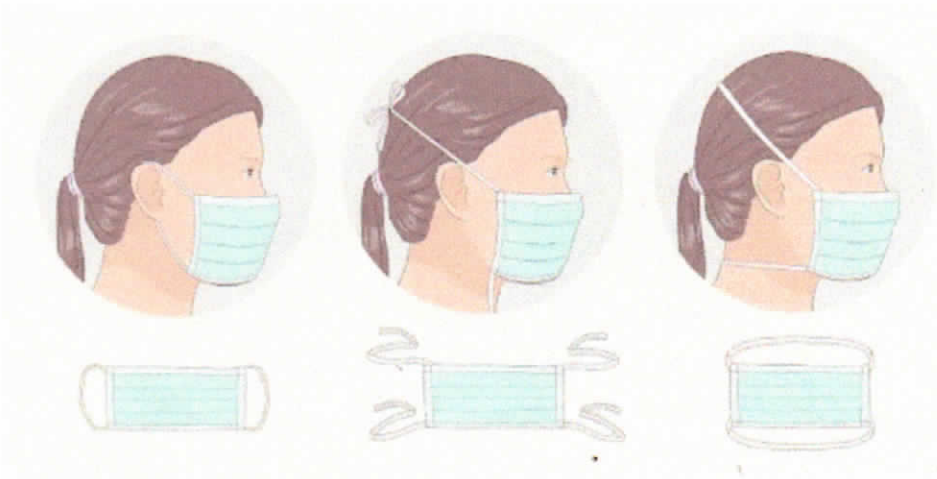
Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

- Sangre y otros fluidos corporales, considerados de precaución universal.
- Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.
- Debe usarse guantes para la realización cualquier procedimiento que se requiera.

Para el buen uso de los guantes se debe tener en cuenta:

- No caminar o pasar por lugares diferentes a la empresa con los guantes puestos.
- No tocar con las manos enguantadas los ojos, la nariz, el cabello o la piel.
- No debe utilizar elementos o equipos que no sean necesarios dentro de la empresa.
- Si los guantes presentan rupturas deben ser cambiados inmediatamente. Se deben utilizar guantes en cada mano.
- Es importante usar guantes de la talla apropiada, ya que el uso de guantes demasiado grandes o estrechos pueden ocasionar accidentes.
- No se debe utilizar otros elementos (como bolsas plásticas) en reemplazo de los guantes.
- Disponer de los guantes adecuadamente en los recipientes destinados para ello.

7.3. Mascarilla o Tapabocas



Con esta medida se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca, la nariz y los ojos, a líquidos potencialmente infectados. Recuerde que el tapabocas debe cubrir desde el tabique de la nariz hasta la barbilla, es decir que cubre completamente nariz y boca.

Recomendaciones:

- Si el uso de mascarilla o tapabocas está indicado, su colocación debe ser la primera maniobra que se realice para comenzar el procedimiento.
- Después de colocar o manipular la mascarilla o el tapabocas, siempre se deben lavar las manos.
- Las mascarillas y los tapabocas, deben tener una capa repelente de fluidos y deben ser con alta eficiencia de filtración para disminuir la diseminación de gérmenes a través de estos durante la ventilación, al hablar y al toser.
- Los tapabocas de gasa o de tela no ofrecen la protección adecuada, por lo que es necesario utilizarlos dobles.
- Las mascarillas deben tener el grosor y la calidad adecuada.

7.4. Protección Ocular (Gafas O Máscara)



Es la forma de prevenir traumas o infecciones a nivel ocular por salpicaduras o aerosoles. Este tipo de protección debe cumplir las siguientes características: Proporcionar protección periférica, poderse desinfectar, no distorsionar la visión, ser ligeras y resistentes. El empleo de caretas o máscaras no exime el uso de tapabocas para la protección contra aerosoles contaminados. Para evitar riesgos y prevenir accidentes con lesión ocular es importante conocer la ubicación y funcionamiento de los lavaojos de emergencia y utilizar los elementos de protección ocular apropiados, ya que las gafas convencionales o comunes no están fabricados para ser anteojos de seguridad y nunca deben ser usados como tales. Las gafas de seguridad deben ser limpiadas con un paño húmedo antes de usarlas, ya que si se encuentran sucias o rayadas limitan la visión y pueden causar un accidente.

MEDIDAS ESPECIALES DE REFUERZO "PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19"

- Correcta identificación de las personas autorizadas para el desarrollo de las actividades de la empresa. Listado del personal programado el cual deberá estar disponible en los frentes de obra, buses y oficinas administrativas, en caso que las autoridades quisieran validar la información. Carnet de la empresa.
- Realización de campaña de prevención de contagio y autocuidado a través de medios digitales como correo electrónico, "WhatsApp", cartelera, y voz a voz vía telefónica.
- Entregar dotación de ropa (camisa/ pantalón) adicional a los colaboradores con el fin de mantener una disponibilidad de cambio diario. Para esto se hará entrega de dos (2) dotaciones adicionales
- Se mantendrán disponibles en el almacén central los elementos de protección personal y colectivos requeridos según las actividades a ejecutar; de igual manera se hará entrega de tapabocas desechables en oficinas a todo trabajador.
- Entrega de protocolo de limpieza y recomendaciones sanitarias previa diaria por parte del trabajador.

- De manera aleatoria el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la parte de salud dispuestas en obra realizarán tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripales a los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de movilizar el personal a su lugar de residencia e informar a las autoridades de salud del caso.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

  - ✓ La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
  - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, o evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, o practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
  - ✓ Mantener distanciamiento social de 2 metros.

- Como cumplimiento al decreto 464 del 18 de marzo del 2020 QUE PROHÍBE LA CIRCULACIÓN DE ADULTOS MAYORES A 70 AÑOS, se debe reforzar la medida en su protocolo y determinar No tener colaboradores mayores de 60 años laborando los cuales deben enviarse a casa como medida preventiva, y personal con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos y fumadores, o con problemas respiratorios crónicos.

8. PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE POSIBLES CASOS DE COVID-19

¿COMO SE TRANSMITE?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

¿QUIENES SON LOS MÁS EXPUESTOS?

Personas que hayan viajado a ciudades principales durante los últimos 14 días, personas que tengan contacto estrecho con estos viajeros, personal de la salud que atienda los casos que vengan de estas zonas. En Putumayo, el mayor riesgo lo podrían tener las personas que viajaron al país de Ecuador con brote activo, así como el personal de la salud que atienda los posibles casos introducidos en Colombia.

¿CUAL SON LOS SÍNTOMAS?	El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.
¿COMO PREVENIRLO?	La medida más efectiva para prevenirlo, es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. Evita el contacto cercano con personas enfermas, al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo, si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas, limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

IMPORTANTE: En caso de que un trabajador requiera la asesoría psicosocial por parte de los profesionales de la ARL, debe informar primero a la persona a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. ZONA DE CUIDADO DE SALUD

El proyecto debe establecer un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.

Debe tener canal de comunicación directa con el director de obra y el coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o al jefe de brigada para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

- **Elementos de la zona de salud2**

  Silla o lugar para esperar de manera aislada
  Termómetro digital /infrarrojo
  Tapabocas
  Alcohol
  Acciones para el manejo del caso

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se recomienda a la empresa realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

11. SANCIONES

- El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. Título XIII de los delitos contra la salud pública, Capítulo Primero, de las afectaciones a la salud pública, violación de medidas sanitarias. Art. 368 – modificado. Ley 1220 de 2008.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y el Decreto Nacional 780 de 2016:

  - ✓ Multas por violación a las disposiciones sanitarias: (hasta 10.000 (Diez mil) Sala-rios Diarios Mínimos Legales vigentes.
  - ✓ Multas especiales para organizadores de acuerdo con artículo 181 del código de seguridad y convivencia: desde ciento cincuenta y uno (151) y ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales.
  - ✓ Otras medidas permitidas por el artículo 25 y otros artículos de la Ley 1801 de 2016: intervención de la autoridad de policía; amonestación; disolución de la activi-dad y suspensión de la actividad.

- La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, protectivas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes será causal de despido con justa causa, según lo establecido por el Art. 62 del Código Sustantivo del Trabajo.

DIEGO ARMANDO RICAURTE A.
Ingeniero Ambiental
MP No 52238-3977398 NRÑ

RICHARDPAZPAZ1966@OUTLOOK.COM
3223433521
PUERTO ASIS CL12 #17-66

12. BIBLIOGRAFIA

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. (2020). Coronavirus en Colombia. Obtenido de https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. (18 de febrero de 2020). Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19). Obtenido de https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Anexo_vigilancia%20intesificada%20 COVID.pdf
- MINISTERIO DE TRABAJO (24 de febrero de 2020). Circular no. 0017 - Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la prepa-ración, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid-19 (antes de-nominado coronavirus). Bogotá
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 385 de marzo 12 de 2020, Resolución 380 de marzo 11 de 2020; Circular externa 11 de marzo 10 de 2020; Circular 17 de febrero 24 de 2020 y Circular 05 de febrero 11 de 2020.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRA-BAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA. Circular conjunta 18 de marzo 10 de 2020.
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. Medidas de protección y Prevención ante el COVID 19. Abril 2020
- CIBERGRAFÍA - Guías para la comunidad Nº 5 - Uso de mascarillas y respiradores (Ministerio de la protección social) http://es.wikihow.com/ponerte-un-cubrebocas
- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO. Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020.
- CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION (COMACOL). Guía del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra - PAPSO